
Comunicado de Hecho Relevante

Otros

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Comunicado de Hecho Relevante, acuerdos de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas realizada el 22 de Noviembre del 2022, Holcim (Costa Rica) S.A.

El día 22 de noviembre del año 2022, al ser las 2:00 p.m., se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Holcim Costa Rica S.A, en primera convocatoria, iniciando con un quórum del 75.11% del total del capital suscrito, pago y en circulación, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la distribución extraordinaria de dividendos sobre las utilidades no distribuidas líquidas y realizadas, que resultan de balance previamente aprobados por la asamblea de Accionistas, siendo el último de ellos al período terminado el 31 de diciembre de 2021, de 0.80 colones por acción. (80 céntimos por acción) equivalente a la suma de CRC6,861,896,585.00 (seis mil ochocientos sesenta y un millones ochocientos noventa y seis mil quinientos ochenta y cinco con 00 céntimos). Este dividendo será tomado 100% de las utilidades generadas por Holcim Costa Rica, S.A.

Se informó que el dividendo se pagará en un solo tracto el día 9 de diciembre del 2022, para lo cual se fija como fecha de corte el día 02 de diciembre del 2021, inclusive.

Se informó que el proceso de pago se realizará mediante transferencia electrónica (Sinpe) el día de pago. Es responsabilidad del accionista tener su cuenta activa a su nombre y actualizada ante Holcim Costa Rica y se brindó los mecanismos de actualización de la misma en caso de requerirse.

2. Se aprobó el nombramiento de Melania Arguedas Esquivel para el cargo de fiscal correspondiente al período 2022-2024.

3. Se aprobó modificar y extender las facultades de la CEO y el presidente de la Junta Directiva para otorgar y revocar poderes.

4. Se aprobó los siguientes mecanismos de recompra de acciones de la Compañía, a saber:

a) Se autoriza a la Administración a establecer un Programa de Recompra de acciones de la Compañía a través de la Bolsa Nacional de Valores, por un monto máximo agregado de US\$10,000,000.00. El programa podrá estar activo por un periodo de 12 meses a partir de la aprobación por parte de la Asamblea.

b) Se autoriza a la Administración a establecer un mecanismo de recompra de acciones de la Compañía mediante uno o más eventos de Subasta Inversa a través de la Bolsa Nacional de Valores, por un monto máximo agregado de US\$10,000,000.00. El plazo máximo de ejecución de este mecanismo será de 12 meses a partir de la aprobación por parte de la Asamblea.

c) Se autoriza a la Administración a ejecutar a su discreción cualquiera de los dos mecanismos de recompra a través de un Puesto de Bolsa autorizado, seleccionado por la Compañía y para que pueda colocar a la venta nuevamente las acciones adquiridas mediante recompra. Estas acciones podrían ser puestas a la venta en un futuro si la Administración así lo determina, a través de los mecanismos de colocación del mercado primario al precio de mercado vigente a ese momento, lo que implica que cualquier inversionista podría comprar las acciones que se coloquen nuevamente a la venta, incluyendo el accionista mayoritario.

Los acuerdos tomados quedaron aprobados en firme.

Dolly Urrego Morales

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de HOLCIM (COSTA RICA) S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.